



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 409/2023 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 431/09/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA”.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3680 de fecha 07 de junio del corriente año de la Ms. Arq. MARÍA LUISA BLANES, Directora de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la ampliación de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 431/09/2023 a fin de incluir a tres (3) estudiantes afectados por el Art. N° 2 de la mencionada resolución y excluir a dos (2) estudiantes del mismo artículo.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución del Consejo Directivo N° 409/2023 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 431/09/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 409/2023 de fecha 08 de junio del 2023.-

Art. 2°: **AUTORIZACIÓN** el **AJUSTE** de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 431/09/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA-UNA.

Art. 3°: **INCLUIR EN EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN** del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 431/09/2023 que establece la permanencia en el Plan 1996, y deben cursar Legajo 1 la Univ. ILEANA ALEJANDRA ARIAS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 4.658.729.-

Art. 4°: **EXCLUIR DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN** del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 431/09/2023 a los Estudiantes: LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.751.935, MAYTÉ SELINA ROMERO GUANES, con Cédula de Identidad N° 5.080.891, YULIA BELEN MONFREDINI TOGUE con Cédula de Identidad N° 4.823.049, GILLIAM GIOVANNA SILVA MEZA con Cédula de Identidad N° 5.225.219 y MARTIN EDUARDO AYALA MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 4.878.985.-

Art. 5°: **INCLUIR EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN** del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 431/09/2023 QUE ESTABLECE TRASLADAR AL PLAN ACADÉMICO 2022 A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DEL PLAN 1996, a los Estudiantes LARISSA MAGALI TORRES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.751.935, MAYTÉ SELINA ROMERO GUANES, con Cédula de Identidad N° 5.080.891, YULIA BELEN MONFREDINI TOGUE con Cédula de Identidad N° 4.823.049, GILLIAM GIOVANNA SILVA MEZA con Cédula de Identidad N° 5.225.219 y MARTIN EDUARDO AYALA MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 4.878.985. -

Art. 6°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica realizar los ajustes necesarios para el cargado en el sistema Informático de los derechos académicos adquiridos por las estudiantes afectadas.-

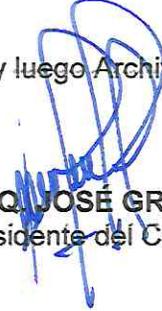


POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 409/2023 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 431/09/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA".-

Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo